

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Administración Central MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Sanidad

*Circular a los Gobernadores civiles de todas las provincias por la que se suspenden las exhumaciones de cadáveres desde el día primero de Julio hasta el día primero de Octubre, del corriente año. (B. O. del E. número 166-15 Junio).*

Excmo. Sr.: Constituyendo un peligro cierto para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres en la época estival, aun cuando se las rodee de las mayores garantías higiénicas,

Esta Dirección General, cuyo principal deber es velar por la conservación de la salud pública, para evitar dicho peligro, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se suspenden las exhumaciones de cadáveres desde el día primero de Julio, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día primero del próximo mes de Octubre, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo. Se exceptúan únicamente de la prohibición, a que se refiere el número anterior, las exhumaciones que pudieran decretar las Autoridades judiciales en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 15 de Junio de 1947.—El Director general de Sanidad, *José A. Palanca*.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR Núm. 109

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frechilla, comunica a este Gobierno Civil, que le ha sido entregado un cerdo extraviado, que fué recogido en el campo del término municipal, cuyas señas son las siguientes: peso unos 9 a 10 kilos, clase sayagués, capa negra.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño.

Palencia 14 de Junio de 1947.

El Gobernador Civil  
*Francisco Abella Martín*

### ELECCIONES

#### CIRCULAR NÚM. 3

Las Juntas Municipales del Censo, una vez examinen desde su presentación las solicitudes y efectúen las comprobaciones a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 8 de Mayo sobre procedimiento para aplicación del referéndum, procederán a la designación de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de cada Mesa, así como de los Interventores en su caso en la forma que indican los artículos 13 y 15 del citado Decreto.

Hechas las designaciones, se publicarán, acto seguido, en el tablón de edictos, comunicándose además por oficio a Presidentes, Adjuntos y Suplentes, y a los Interventores se les facilitará la credencial de su nombramiento.

Todas estas operaciones habrán de ser realizadas del 20 al 24 del presente mes, y este mismo día, o antes si fuere posible, los señores Alcaldes remitirán a este Gobierno Civil, relación nominal de los componentes de cada una de las Mesas establecidas en su término municipal, especificando los que son Presidentes, Adjuntos, Suplentes o Interventores.

Palencia 17 de Junio de 1947.

El Gobernador Civil,  
*Francisco Abella Martín*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

#### Márgenes comerciales para el calzado

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con fecha 29 de Mayo último, me comunica lo siguiente:

De acuerdo con la Orden de 10 de Enero próximo pasado, que regula la industria de la piel, entiendo que los márgenes comerciales para la venta del calzado, habrán de ser fijados libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 16 de Junio de 1947.

El Gobernador Civil-Presidente  
*Francisco Abella Martín*

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### NEGOCIADO SEGUNDO

#### Adjudicación definitiva

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado en esta excelentísima Diputación el día 31 de Mayo último para la adjudicación de las obras de fábrica en los caminos vecinales de Espinosa de Villagonzalo a Osorno; del C 617, por Valdeolillos a Villamediana; de Támara a Santoyo; de Población de Cerrato, por Alba, a Vertavillo, y de Astudillo a la carretera de Frómista a Melgar de Yuso,

La Comisión Gestora, en sesión de 7 del actual, resolvió adjudicar definitivamente las citadas obras a los destajistas don Juan Santos Villameriel, don Fabián Martínez Miguel, don Fabián Martínez Miguel, don Andrés Adrover Merino, respectivamente, comprometiéndose dichos destajistas a realizar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por las cantidades de 46.033, 5.733'33, 42.777'77, 17.283'33 y 21.432'35 pesetas, respectivamente, teniendo los adjudicatarios que firmar el correspondiente contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determinan la 1.ª de las condiciones del pliego de las particulares y económicas que sirvieron de base al concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados.

Palencia 12 de Junio de 1947.—  
El Presidente, *B. Benito*. 1193

#### Comisión Gestora

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1947*

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. Conde, López-Negrete y Ramírez; el Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Disposiciones Oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la distribución entre las Diputaciones de Régimen Común, de la suma de 30.000.000 de pesetas,

correspondiendo a la de Palencia 416.808'71.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Seguros sociales.—Aprobar la nómina del Subsidio Familiar correspondiente al mes de Febrero, del personal eventual de carreteras y caminos vecinales, que asciende a 669 pesetas.

Plaza Oficial Administrativo.—Señalar el día 17 y hora de las diez de la mañana, para el comienzo de los ejercicios de oposición, comunicándolo a todos los miembros del Tribunal y opositores admitidos.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Herrera de Pisuerga, Daniel Gutiérrez Villegas y desestimar la solicitada por el vecino de Valde-Ucieza, Marcelino Calvo Medina, por no encajar en las bases establecidas.

Ingreso en Beneficencia.—Acceder al ingreso de la vecina de Villiega, Antonina Calvo Torres.

Movimiento de población.—Quedar enterada del movimiento de población habido en los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Febrero, que termina con una existencia de 365.

Manicomio.—Quedar enterada del ingreso de urgencia del enfermo Albino Mazuelas Martín, vecino de Quintanadiez de la Vega.

Hospital.—Quedar enterada de que las estancias causadas por enfermos militares durante el pasado mes de Febrero, ascendieron a 246 que importan 2.460 pesetas y de que al finalizar el mismo mes había una existencia de enfermos civiles de 159.

Bienes acogida en la Beneficencia.—Poner en conocimiento del Juez municipal el fallecimiento de Mauro Tamayo, padre de la acogida en la Beneficencia M.ª del Carmen Tamayo Merlo; requerir a don Félix Castrillejo, administrador de la casa que dicha acogida posee en esta ciudad para que manifieste en virtud de qué mandato o poder administra los bienes de la menor y si careciere de dicho poder, exigirle la rendición de cuentas a partir del fallecimiento de Mauro Tamayo; requerirle también para que ponga a disposición de esta Diputación la renta de la casa, compensando frutos por alimentos y que se dé cuenta por el Negociado del procedimiento seguido para el ingreso en



la Beneficencia de Carmen Tamayo Merlo.

Certificaciones de obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Febrero, que ascienden a 18.822'24 pesetas.

Obras en el Hospital.—Quedar enterada de las adquisiciones de material y trabajos ejecutados en las dependencias de dicho Establecimiento, procediendo su aprobación, previo informe favorable de Intervención y Comisión de Hacienda.

Obras en la Beneficencia.—Aprobar la cuenta de varias reparaciones en dicho Establecimiento, que importa 1.062'60 pesetas.

Camino de Salcedillo.—Comunicar a las Entidades interesadas en la construcción del camino interprovincial de Salcedillo al N-611, por Suano e Izara, que dichas obras están pendientes de la concesión por la Junta Interministerial de Puro Obrero, de prima para su realización, y a cuya Entidad deben dirigirse los peticionarios.

Camino de Camporredondo a Valsurbio.—Comunicar a los peticionarios de las obras de dicho camino que posiblemente dentro del próximo año podrán realizarse las mismas, cuya mayor dificultad estriba en la escasez de cemento y material metálico para el puente que se ha de construir sobre el río Carrión.

Cuentas.—Aprobar la relación general número 5 comprensiva de 49 facturas por un total importe de 131.771'82 pesetas y la del material de oficina de la Sección de Vías y Obras, importante 924'85 pesetas.

Arbitrio sobre saltos de agua.—Aprobar el padrón del referido arbitrio correspondiente al ejercicio de 1946, que asciende a 9.690'25 pesetas y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se exponga al público durante un plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Arbitrios sobre cal y yeso.—Aprobar el padrón correspondiente al mencionado arbitrio que importa 7.536'05 pesetas y que se exponga al público durante quince días y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre tierras arcillosas.—Aprobar el padrón sobre el citado arbitrio, que importa 12.376'45 pesetas y que se le dé la misma tramitación que a los anteriores.

Gratificaciones con motivo de la epidemia de la viruela.—Conceder las gratificaciones propuestas por la Dirección del Hospital a un Médico, un Practicante y dos enfermeros, que estuvieron encargados de dichos infecciosos, por un total de 1.150 pesetas, facultando a dicha Dirección para que otorgue la recompensa que estime conveniente a una Hija de la Caridad, que también asistió a los enfermos de viruela.

Subvención por epidemia de viruela.—Solicitar de la Dirección General de Sanidad la concesión de una subvención para compensar en parte los gastos extraordinarios ocasionados con motivo de dicha epidemia.

Empréstito con el Banco de Crédito Local.—Facultar ampliamente a la Presidencia para tratar con el Banco de Crédito Local de España

o con otras Entidades bancarias la operación de crédito proyectada.

Derechos reales sobre bienes de personas jurídicas.—Librar 2.632'50 pesetas a que asciende la liquidación practicada por la Abogacía del Estado, por el impuesto de derechos reales sobre bienes de personas jurídicas durante el ejercicio de 1947.

Confección de Catastro.—Conceder un último plazo de quince días al Ayuntamiento de Villanueva de Abajo para que satisfaga la cantidad de 6.064'25 pesetas por gastos de la confección del Catastro.

Fondo de compensación.—Que pase a Intervención para cumplimiento las normas dadas por el Consejo del fondo de compensación Provincial, para que se le suministre los datos exactos para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 192 al 198 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Ingresos en el Hospital.—Que se haga constar por los Ayuntamientos además de los certificados y acuerdos exigidos por la Ordenanza si el aspirante a ingreso en dicho Centro se halla afiliado al Seguro de Enfermedad, y que se publique esta aclaración en el BOLETÍN OFICIAL.

Fallecimiento.—Hacer constar en Acta el sentimiento de la Gestora por el fallecimiento de don José Pedrosa, padre político del Médico del Hospital, don Pablo Sáenz Martín.

El Secretario accidental, P. Cañón.—V.º B.º: El Presidente, Buenaventura Benito.

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

##### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Lagartos y Villamartín de Campos, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a las respectivas Juntas periciales, para su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles, las nuevas relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de revisión general realizados en dichos pueblos, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante citadas Juntas periciales.

Palencia 12 de Junio de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Gutiérrez. 1194

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Peralés y Villalcón, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a las respectivas Juntas periciales, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos realizados en dichos pueblos, con el fin de que sean expuestos al público durante el plazo de quince días y sean admitidas las reclamaciones que los interesados consideren oportunas a los diferentes conceptos que las integran.

Palencia 16 de Junio de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial: P. O., José Aguado. 1196

### Administración de Justicia

#### Palencia

Don Mariano Divar Divar, Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber que en virtud de auto dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en expediente que sobre Responsabilidades Políticas, se siguió en este Juzgado de Palencia con el número 16-937, contra los vecinos que fueron de Venta de Baños, Mariano Lajo Andrés, Victoriano Nieto González, Lucio Vázquez Redondo, Santiago Vela Ceballos e Ignacio Camino Rodríguez, se ha sobreesido provisionalmente el mismo con fecha 15 de Octubre de 1945, habiéndose levantado los embargos y demás medidas precautorias que se tomaron, todo lo cual queda sin efecto y los bienes a disposición de dichos expedientados o de sus causahabientes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos procedentes de todas las Autoridades, Organismos del Estado y Bancarios.

Dado en Palencia a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—M. Divar.—El Secretario, Hipólito Codesido. 1186

#### Astudillo

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Instrucción de esta villa de Astudillo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 8 de Julio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de la finca que se dirá, embargada al penado Felipe Balbás Díez, vecino de Torquemada, para el pago de costas que le han sido impuestas por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 35 de 1944, por tenencia ilícita de armas de fuego.

#### Finca que se subasta

Una huerta con su casilla en término municipal de Torquemada, al pago de Requejo, de cabida cuatro cuartas, linda al Norte Inés Miguel, Sur y Poniente la misma, y al Este vallado. Tasada en 3.000 pesetas.

#### Advertencias

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 con que sale a segunda subasta.

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre del deudor ni se han presentado títulos de propiedad, siendo cargo del rematante proveerse de ellos, desconociéndose si existen cargas, censos o gravámenes de la misma, y de existir se entenderán que el rematante las acepta, y queda subrogado en las mismas.

Dado en Astudillo a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario judicial, Emerenciano García Antón. 1192

#### Carrión de los Condes

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria publicada en 11 de Noviembre último, referente a Victoria Puente, en el sumario número 34 de 1945 por haber sido hallada y reducida a prisión dicha procesada.

Carrión de los Condes 31 de Mayo de 1947.—El Secretario judicial, Lic., Heliodoro de Barbáchano. 1170

#### Frechilla

##### EDICTO

Don Julio Ibáñez de Lezaeta, Juez Comarcal sustituto del Distrito de Frechilla en funciones.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado a instancia de don Federico Prieto Cano contra la herencia yacente de don Luis Prieto Cano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia.**—En Frechilla a once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta Villa y su distrito los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Federico Prieto Cano como demandante contra la herencia yacente de don Luis Prieto Cano como demandado, sobre reclamación de tres mil pesetas de principal y ciento veinte de intereses importe de un préstamo reintegrado por el primero a nombre del segundo al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, y

**Fallo:** Que debo de condenar y condeno a la herencia yacente de don Luis Prieto Cano, a que satisfaga al demandante don Federico Prieto Cano la cantidad de tres mil pesetas de principal, más ciento veinte de intereses, reintegradas al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, con más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, y a las costas causadas en el presente juicio. Publíquese lo pertinente de este fallo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a la rebeldía de la herencia demandada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricado.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a la herencia demandada y a cuantas personas se crean con derecho a la misma o puedan tener interés en ella, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Frechilla a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio Ibáñez.—P. S. M., El Secretario, Aurelio Cano. 1179